

Expediente: **5212/24**

Carátula: **SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO C/ TECNO PEL SRL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **TECNO PEL SRL, -DEMANDADO**

20107926853 - **SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5212/24



H106038177736

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación

JUICIO: "SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO c/ TECNO PEL SRL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5212/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: POSSE CUEZZO, EDUARDO ALBERTO - EN: 31/10/2024 14:18

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2024.

- 1) Previo a proveer el escrito de demanda, acredite la personería invocada.-
- 2) Cumplido el punto que antecede:
 - a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría y su respectiva copia digital.-
 - b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-
 - c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-
 - d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-
 - e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-
 - f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado, y tasa de justicia para intimación.-

3) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- NAR 5212/24

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.